

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Reapertúrense las presentes actuaciones, háganse las anotaciones oportunas y participese al ministerio fiscal.

Se acuerda: Se dejan sin efecto las requisitorias libradas en su día, expidiendo los correspondientes oficios.

Notifíquesele a don José Antonio del Val Osuna que tiene cinco días para subsanar el efecto del recurso.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don José Antonio del Val Osuna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/23.569/12)